



## Sala de Apelaciones autoriza por unanimidad la reanudación de la investigación sobre Venezuela

Caracas, 1 de marzo de 2024 - La Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional, presidida por el juez Péter Kovács, confirmó por unanimidad la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares de autorizar a la fiscalía a reanudar la investigación sobre la situación de Venezuela. Durante una audiencia celebrada en la sede del tribunal en La Haya, que contó con la presencia de representantes de la oficina de la fiscalía, la oficina de la Defensa Pública para las Víctimas (“OPCV”, por sus siglas en inglés) y representantes del Estado venezolano, el juez Kovács desestimó todos y cada uno de los seis puntos de apelación argüidos por Venezuela.

### ¿Qué motivó esta decisión?

Desde el inicio del proceso ante la Corte en el año 2018, el Estado ha tratado de evitar su [avance](#). Como parte de esto, el 16 de abril de 2022 presentó una [solicitud de aplazamiento](#) de la investigación con base en el artículo 18 del Estatuto de Roma, bajo el argumento de que los hechos que pretendía investigar la fiscalía ya estaban siendo procesados a nivel interno.

El [27 de junio de 2023](#), la Sala de Cuestiones Preliminares falló a favor de que la fiscalía continuara con la investigación. Entre otras cosas, la Sala sostuvo que Venezuela no estaba investigando el contexto en el que se cometieron los crímenes, que existía un período de inactividad injustificado en muchas investigaciones y que las pocas investigaciones llevadas a cabo solo se centraban en perpetradores directos o de rango inferior. De inmediato, el Estado expresó a través de un [comunicado](#) su intención de apelar la decisión. Acción que terminó formalizando el [14 de agosto de 2023](#).

### Reacciones

Mientras las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil celebramos la decisión por considerarla una victoria significativa en la lucha contra la impunidad por los crímenes atroces ocurridos en el país desde al menos el año 2014, el Estado venezolano la ha rechazado por ser “infundada”. Mediante un [comunicado](#) publicado por el Canciller Yván Gil, el Estado hizo mención al acuerdo de asistencia técnica suscrito con la fiscalía que ha motivado la apertura de una oficina de dicho equipo en Caracas y añadió que, en virtud de éste: “no es necesario ni apropiado que la Fiscalía lleve a cabo investigaciones separadas o adicionales”.

El hecho de que el Estado estime inapropiado la conducción de investigaciones en la sede de la CPI colide con la visión de complementariedad dinámica del Fiscal Karim Khan, según la cual su oficina aplicará una estrategia de doble vía en Venezuela en la que, por un lado, continuará desarrollando acciones investigativas tendientes a identificar a los presuntos responsables de los crímenes; y, por el otro, ofrecerá apoyo técnico al Estado para fortalecer la capacidad del sistema de justicia nacional e incentivar la puesta en marcha de procesos genuinos de rendición de cuentas. Sin duda, esto representa un riesgo en materia de cooperación y podría afectar en el futuro el funcionamiento y permanencia del equipo de la oficina de la fiscalía en Caracas.

### **Próximos pasos**

Gracias a esta importante decisión, la fiscalía podrá desarrollar plenamente sus labores de investigación. De acuerdo con el artículo 54 del Estatuto de Roma, durante esta etapa puede entrevistar a víctimas y testigos, examinar evidencias y solicitar a la Corte la emisión de órdenes de arresto o comparecencia contra determinados funcionarios de seguridad y otros individuos afines al gobierno que hayan estado implicados en los crímenes.

El mencionado artículo también faculta a la fiscalía a realizar visitas con fines investigativos al país donde ocurrieron los crímenes. Sin embargo, tomando en cuenta que el equipo que se establecerá en Caracas solo está legitimado para realizar labores de asistencia técnica, es probable que la investigación se conduzca exclusivamente desde La Haya. Esto podría cambiar dependiendo de futuros acuerdos de cooperación.

La decisión de la Sala de Apelaciones de reanudar la investigación llega en un momento sensible para Venezuela en el que el gobierno amenaza con aumentar el nivel de represión, una acción típica de años electorales. A tan solo dos meses desde el inicio de 2024, las fuerzas de seguridad han incurrido en nuevas detenciones arbitrarias por motivos políticos y desapariciones forzadas, entre ellas la de la defensora de derechos humanos Rocío San Miguel y cinco miembros de su grupo familiar. Además, el gobierno expulsó a la delegación de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se encontraba monitoreando la situación de derechos humanos en Caracas desde el año 2019, en virtud también de un memorándum de entendimiento; y aprobó en primera discusión el *Proyecto de ley de fiscalización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines* que busca cercenar, aún más, el espacio cívico.

En este año, la labor de monitoreo, documentación y acompañamiento a las víctimas por parte de la sociedad civil continuará siendo un aspecto esencial en la búsqueda de justicia.